

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 076-2022-CFIQ.-**

Bellavista, 11 de marzo de 2022.

Visto el Oficio N° 004-2022-OCAA-FIQ de fecha 21 de febrero de 2022, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH remite la conformación del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó el documento técnico normativo denominado “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS” el cual señala en su numeral 5° DISPOSICIONES GENERALES, 5.3 Glosario de Términos: 5.3.5 Comité de Calidad: Es un Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, área, especialidad, opción ocupacional o programa (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Equivale al “Comité Interno responsable del proceso de autoevaluación” o a “Comisión de Autoevaluación”;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015, se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 280-2016-R de fecha 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales, Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020, se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 080-2020-CU de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó con eficacia anticipada, la conformación del COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conforme a la designación efectuada por Resolución N° 024-2020-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2020, a partir de dicha fecha y por el periodo de ley;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** la conformación del COMITÉ DE CALIDAD de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao a partir del 11 de marzo de 2022, como se detalla a continuación:

COMITÉ DE CALIDAD	DNI	FILIACIÓN
ING. DR. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	25517907	DOCENTE
ING. MG. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	07836885	DOCENTE
ING. MG. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	25634835	DOCENTE
ING. DRA. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	15759595	DOCENTE
SR. ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	41127504	ADMINISTRATIVO
SRA. CUADROS LEMA ERIKA GYSEL	25830850	ADMINISTRATIVO
SRTA. JUAREZ AREVALO FIORELLA MERCI	77431338	ESTUDIANTE
SRTA. FLORES MACEDO RUDDY STACY	74063165	ESTUDIANTE
SR. PONCE CACERES RODRIGO SANTIAGO	75009379	ESTUDIANTE
ING. QUISPE CRUZ IVÁN	41911674	EGRESADO
ING. RAMIREZ LAGOS JUAN PABLO	45189667	EGRESADO

SEGUNDO.- **ELEVAR** al rectorado la presente resolución para su ratificación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, DUGAC, OCAA, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica